



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 18 de Abril de 2005

ORDENANZA N° 119 /05 C.D.P.P

VISTO:

El compromiso de Viviendas Sociales, y

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Febrero del Año 2004 se suscribió un Convenio Compromiso entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides

Que por ese Convenio se estableció que el Instituto aportaría medios económicos necesarios para la ejecución de 10 Viviendas de dos dormitorios e infraestructura en la localidad de Puerto Pirámides;.

Que con fecha 23 de marzo de 2005 se suscribió un Convenio Compromiso Ampliatorio entre el Instituto y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides;

Que se ha ampliado el costo unitario por vivienda;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: *Apruébese el CONVENIO COMPROMISO AMPLIATORIO, con fecha 21 de marzo de 2005, suscripto por el Instituto Provincial de la Vivienda y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.*

ARTICULO N° 1: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese . Cumplido. Archívese*